



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DIECINUEVE
LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AVISA

A las partes, apoderados judiciales y demás usuarios de la Administración de Justicia, que conforme lo dispuesto por el Consejo Seccional de la Judicatura, a través de Acuerdo CSJVAA21-20 del 10 de marzo de 2021, este Despacho Judicial a la fecha ha recibido los procesos ordinarios remitidos por los Juzgados 6°, 12, 13 y 14 Laborales del Circuito de Cali, los cuales conservarán el número de radicado del Juzgado de origen, y pueden consultarse en el siguiente link:

<https://acortar.link/LWrgq>

Los procesos de los Juzgados 6°, 12 y 14 Laboral del Circuito de Cali, se encuentran para su revisión, y una vez efectuada, se procederá a emitir la providencia respectiva, la cual será notificada por estado publicado en el micrositio asignado para este Despacho en el portal web. de la Rama Judicial, y puede ingresar a través de este link (por favor haga control + clic para seguir el vínculo y escoja en el link “estados electrónicos” el año que desea consultar):

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-019-laboral-del-circuito-de-cali-valle-del-cauca/home>.

Los procesos del Juzgado 13 Laboral del Circuito de Cali, se enviaron a la Oficina designada por Administración Judicial para su respectiva digitalización.

Dado en Santiago de Cali, a los nueve (09) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021).



CONSTANZA MEDINA ARCE
Secretaria